

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
D. U. 181/2022
Exp. 044 IXTLAMEM S/2022 020

C. HELIODORO ASCENCIO RODRIGUEZ.
PROPIETARIO.
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 09 de mayo de 2022

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2022 020** a nombre del C. HELIODORO ASCENCIO RODRÍGUEZ, de la finca urbana ubicada en la calle Jesús García No.70, del Fracc. Las Campanillas, con una superficie de 637.55 m². Se ampara la propiedad con la Escritura Pública No.5,984, de fecha 05 de julio del 2012, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Ixtlahuacán de los membrillos Jalisco bajo el Folio Real No.3501925. Empadronado con el número de cuenta predial U 038021, en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES DE USO TURÍSTICO CAMPESTRE (TC)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 245.00 m², para Uso Turístico Campestre (TC).
Norte: 19.30 m. con calle Jesús García.
Este: 12.90 m. con fracción "B".
Sur: 19.00 m, con propiedad privada.
Oeste: 12.88 m, con calle Francisco I Madero.

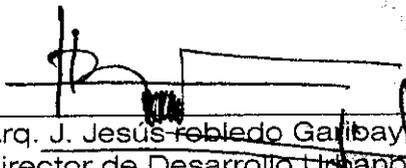
Fracción "B": con superficie de 119.00 m², para Uso Turístico Campestre (TC).
Norte: 9.35 m. con calle Jesús García.
Este: 12.83 m. con fracción "C".
Sur: 9.25 m, con propiedad.
Oeste: 12.90 m. con fracción "A".

Fracción "C": con superficie de 273.55 m², para Uso Turístico Campestre (TC).
Norte: 21.24 m. con calle Jesús García.
Este: 12.67 m. con propiedad privada.
Sur: 21.66 m, con propiedad privada.
Oeste: 12.83 m. con fracción "B".

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 181/2022, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 3262086 de fecha 30 de marzo del 2022, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES DE USO TURÍSTICO CAMPESTRE (TC)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE


Arq. J. Jesús Rebledo Garibay
Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
JJRG/cera